EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No 358 DE 2023

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL GUAMAL Y PAVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

AGOSTO DE 2023

Mediante el acuerdo 004 del 29 de mayo de 2018, la junta directiva de la empresa de desarrollo Urbano de la ceja aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto. Dicho acuerdo fue modificado por el acuerdo No. 005 de 2020.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el acuerdo 01 de 2021, mediante el cual se adoptan modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aun tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y* ***las empresas industriales y comerciales del Estado****…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)*

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de la consultoría para la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL GUAMAL Y PAVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, que serán financiadas con los recursos provenientes del contrato interadministrativo 008 DEL 2023 suscrito con el municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL GUAMAL Y PAVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA”

1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El Municipio de Santa Barbara – Antioquia, consciente de la importancia que tiene el mejoramiento de la infraestructura vial campesina, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la zona rural, garantizando

el transporte de alimentos y productos tiempos más reducidos, evitando transbordes, a la vez aumentando la cobertura en salud y educación, ya que mejores vías permiten desplazamientos más óptimo de las instituciones y de los habitantes del sector a servicios. Ante la necesidad de mejorar las condiciones existentes de red terciaria, el municipio de santa Barbara propone en su plan de Gobierno, la intervención de vías rurales, con el fin de tenerlas en óptimas condiciones para el tránsito y circulación de la comunidad campesina, y para el comercio local y regional.

El uso de pavimentos en placa-huella de concreto se ha incrementado en Colombia en la última década, al parecer, debido a las condiciones climáticas de muchas zonas del país, que hacen que la conservación de vías en afirmado sea poco efectiva, con necesidades de inversión que en la mayoría de los casos no reflejan los esfuerzos en conservación de redes viales terciarias y secundarias que realizan los entes gubernamentales. (Orobio y Orobio, 2016).

La placa-huella, se asemeja en su comportamiento a una losa de concreto, siendo una estructuras de concreto reforzado, diseñada para resistir máximo 22 ton y una vida útil de aproximadamente 20 años, dicho pavimento esta compuestos por: placas reforzadas de espesores entre 12 a 20 cm (varía según diseño), un entre riel y sobreanchos en piedra pegada (similar al concreto ciclópeo), riostras y cunetas reforzadas, todos estos elementos apoyados en una subrasante ya sea el suelo natural o una capa de material de afirmado de espesor variable, en ocasiones se instala sobre una Subbase de CBR mayores a 3%; este tipo de pavimento se construye en vías angostas, entendiéndose por angosta un ancho entre 4 a 5 metros.

El Municipio busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la Administración Municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección, para ello requiere la celebración del objeto contractual con el fin de conocer el procedimiento para la construcción de este proyecto y para dar cumplimiento acorde con las metas planteadas en el plan de desarrollo del municipio.

El alcance comprende: Presupuesto y precios unitarios, análisis riesgo previsible, topografía, cartera, levantamiento e informe topográfico, estudio de suelos y geológico, plan de manejo ambiental y permisos ambientales, diseño estructural memorias y planos, diseño geométrico memorias y planos, diseño vial señalización memorias y planos, estudio y plan de manejo de tránsito, proceso constructivo, plano de placa huella, estudio hidráulico e hidrológico y diseño de obras de evacuación de aguas lluvias, registro fotográfico. El alcance de las especificaciones describe el marco técnico del contrato, los cuales deberá cumplir el contratista de la obra en la construcción del proyecto.

1.2.3 CONDICIONES PARTICULARES

EQUIPO TÉCNICO MINIMO: Se requiere para el desarrollo de las actividades asegurar como mínimo, por parte del contratista el personal calificado de acuerdo al anexo técnico y presupuestal que forma parte integral de la invitación.

El contratista deberá mantener al personal mencionado como responsable de la ejecución del contrato, cuyas hojas de vida se presentará a la supervisión, para su aprobación concomitante al inicio de las actividades.

El personal que se emplee para la ejecución debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor y/o interventor.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las actividades derivadas del presente proceso de contratación deberán ceñirse a la normatividad vigente, y las siguientes normas y especificaciones técnicas:

A) Manual de señalización vial. Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, emanada del ministerio de transporte – Invías, resolución 1050 de mayo de 2004 y demás normas vigentes.
B) Publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento – ICPC (versiones 2001).
C) Publicaciones técnicas de la "Portland Cement Association" – PCA.
D) Norma colombiana para construcciones Sismo resistentes NSR-10
E) Especificaciones técnicas de construcción de Empresas Públicas de Medellín.
F) Normas de ICONTEC
G) Normas ASTM
H) Normas ACI
I) Normas NTC
J) Norma 15000
K) NORMA NTC ISO 9001:2000
L) EOT municipio de Santa Bárbara
G) Actividades:

- **Levantamiento topográfico.**

- Informe Topográfico

- Certificado de coordenadas de amarre IGAC utilizadas para el levantamiento topográfico.

- Informe contener descripción del levantamiento, equipos, personal, cartera topográfica, coordenadas de amarres, certificado de las coordenadas de amarre (IGAC), certificado de calibración de equipos y conclusiones.

- Cartera topográfica del levantamiento.

- Registro fotográfico del levantamiento (en panorámica, detalle para entender mejor el área de intervención del proyecto, además adjuntar fotos a detalles de construcciones existentes, taludes, secciones viales, andenes, paramentos, conexiones a servicios, etc. los criterios que apliquen anteriormente para el proyecto.)

- **Planos criterios mínimos que contener.**

- Cuadro general de áreas de la vía, predio o lote que contenga como mínimo: Área Bruta; Área a ceder (anden y zona), Área Neta (área a construir); Área a ceder construcción equipamiento verificar lo que aplique para el proyecto.

- Verificar redes de servicio público con sus componentes (alcantarillado, acueducto, gas, energía eléctrica, alumbrado público, arboles, zonas verdes, bordes de vía existente, eje de vía, andenes existentes, accesos vehiculares y peatonales existentes, sumideros verificar criterios que aplique para el proyecto.

- Identificar los paramentos, linderos, construcciones aledañas, casas, lotes, accesos existentes, etc.

- Curvas de nivel dibujadas cada un metro y acotadas cada 0.5mt (las curvas dibujadas den alcance y entendimiento del levantamiento donde se evidencien taludes, caños, etc)

- Identificar el eje de la vía y margen izquierda y derecha de la vía existente.

- Componentes que conformen el predio (arboles, mobiliarios, zonas duras, etc)

- Verificar que se presenten cuadro de todas convenciones generales establecidas para el levantamiento y amarre geodésico.

- Perfiles del levantamiento (longitudinal), secciones transversales (para vías cada 10 mts), denotando los componentes que se presente en donde se encuentre la sección trasversal (viviendas, construcciones, etc)

- Referencia de mojones. Entorno inmediato (objetos físicos perdurables en el tiempo como manhole, postes, cajas de energía)

- Cuadro de coordenadas de los puntos de inicio y fin del proyecto (Si es un predio puntos representativos que conformen el predio).

- Identificar en plano del levantamiento topográfico las estructuras como: •Box Coulbers. • Líneas de propiedad. • Arboles. • Cercas. • Alcantarillas. • Puentes. • Ejes de Vía Existente, etc.
- Se recomienda que para dar mayor alcance del entregable se verifique la normativa vigente (NTC, Norma INVIAS, resoluciones, decretos, leyes, etc.) La planimetría presentar cuadro de convenciones que de claridad de los elementos que conformen cada plano (en el caso que aplique), notas técnicas, especificaciones, etc.

- **Estudio suelos y geotécnico.**

En este estudio se evalúan los parámetros del terreno existente: el presente estudio es necesario que contenga todas las condiciones geotécnicas que presente el proyecto y demás parámetros que se considere por el profesional para el proyecto.

-Contemplar evaluación de taludes existentes para su evaluación y recomendaciones (sí aplica).

-Análisis del cálculo la capacidad portante (para construcción de estructuras, andenes, etc.).

-Análisis del cálculo del CBR obtenido para el diseño de la vía (Cuando Aplique).

-Análisis de presencia de suelos expansivos o no expansivos.

-Las conclusiones deben presentar análisis de los resultados obtenidos.

-El estudio debe dar a conocer la estructura de soporte o cimentación (de la vía, estructuras, andenes, etc, las que aplique para el proyecto).

-Mencionar los parámetros y dimensiones que presentara la estructura soporte de la vía, andenes, cimentación estructuras, etc.

-En las conclusiones o en el cuerpo del estudio se debe determinar los criterios geotécnicos del área de estudio (evaluación de taludes, tratamiento de fallas, obras de contención, filtros, etc las que se consideren que apliquen para el proyecto de acuerdo a los resultados obtenidos).

-En la elaboración del estudio geotécnico tener presente los parámetros de NSR-10 título H — "H.2.2.2 ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO — Trabajo realizado para un proyecto específico, en el cual el ingeniero geotecnista debe precisar todo lo relativo a las condiciones físico-mecánicas del subsuelo y las recomendaciones particulares para el diseño y construcción de todas las obras relacionadas, conforme a este Reglamento y en especial los Títulos A y H. Su presentación es obligatoria ya que en este se definen el tipo de suelo, el diseño y las recomendaciones de la cimentación y del proceso constructivo."

-Criterios para estructuras de contención. (si aplica).

- **Diseños de estructuras.**

- Contener los diseños de estructuras que componen el proyecto bajo los parámetros de la normativa vigente (INVIAS, NTC, NSR-10, decretos, resoluciones, etc.) Memoria estructural

- Presentar una descripción y una memoria de cálculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Las memorias deben estar firmadas por el Ingeniero competente o idóneo y contener conclusiones del análisis de los datos obtenidos.

- Evaluación de los elementos estructurales y no estructurales.

- Memorias y planos de que contengan los diseños estructurales

- **Planimetría.**

- Los planos estructurales deben ir firmados o rotulados, por profesional facultado para ese fin y quien obra como diseñador responsable. Contenido mínimo de los planos (los criterios que apliquen para cada componente del proyecto):

- Especificaciones de los materiales de construcción que se van a utilizar en la estructura (resistencia del concreto y acero, calidad de las unidades de mampostería, mortero, calidad de la madera estructural e información que se requiera para entendimiento del diseño).

- Los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo.

- Cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.

- Cuadro resumen de cantidades de obra en concordancia con los planos.

- Cartillas de despieces y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.

- Planta de cada componente que conforman el proyecto (ejes, cotas, abscisas, etc. y lo aplicable a cada diseño vía, anden, muro estructura, etc.)

- Se deben detallar los elementos de la cimentación (ciclópeo, zapatas, vigas, estructura de soporte, etc. lo aplicable a cada diseño).

- Incluir detalles de cimentación en planta y sección.

- Se deben detallar los elementos estructurales.

- Planos de planta, secciones, cortes y detalles constructivos con los criterios establecidos por el diseñador. Se recomienda que para dar mayor alcance del entregable se verifique la normativa vigente (Normas INVIAS, NTC, NSR-10, resoluciones, decretos, leyes, etc.) La planimetría presentar cuadro de convenciones que de claridad de los elementos que conformen cada plano, notas técnicas, especificaciones, etc.

- **Documento técnico con el proceso constructivo.**

Contener el desarrollo de las actividades del proyecto, donde se identifique la actividad predecesora y sucesora, equipos, materiales y mano de obra que intervienen en el proceso.

Plano de localización de la obra. El cual debe contener

- Vías: cuadro de ubicación de la intervención del tramo con coordenadas (georreferenciado) de inicio y final incluir en el cuadro longitud acorde a los estudios presentados.

- Identificar el tramo a intervenir en el plano general del área urbana.

- La nomenclatura o ubicación establecida en el presente plano para el tramo a intervenir presentar coherencia con la nomenclatura o ubicación que se establezcan en los diferentes documentos de soporte.

- Parque: Identificar puntos representativos que conforma el predio.

- Alcantarillado y acueducto: la georreferenciación de ellos tramos a intervenir.

- El plano de localización presentará la localización del proyecto y su entorno de lo general a lo particular Colombia/Departamento/Municipio cumpliendo con las normas NTC 1914 y NTC 4145 con rotulo escalas, convenciones, especificaciones, Norte, cuadro de ubicación de los tramos o tramo a intervenir con abscisado inicial y abscisado final que se incluya cuadro de longitudes todo esto que esté acorde a los estudios presentados.

- **Estudio hidrológico e hidráulico**

- El estudio hidrológico permite identificar los cauces de los ríos, de un arroyo o de otras masas de agua de propiedad pública que pueden verse afectadas o afectar la obra. Adicional, se describe el proyecto desde una visión hidrosanitaria enmarcada en el alcance de los estudios y a la normativa vigente (diseños hidrosanitarios). Como productos entregables proponemos:

- Diseño redes aguas lluvias y acueducto: se describen las principales características del diseño de las redes de suministro de agua, se muestra el cálculo del volumen de reserva, el diámetro de la acometida y el dimensionamiento del medidor; adicionalmente se enumeran los parámetros de diseño y se muestran las memorias de cálculo.

- Diseño de manejo de aguas lluvias, cunetas, cárcamos, filtros y sumideros

- Informes y planos del proyecto de intervención de las redes de acueducto y alcantarillado.

- **Criterios mínimos para la presentación del estudio: (Cuando Aplique)**

- Criterios hidrológicos de la zona, los cuales permiten determinar el cálculo del caudal que trasportaran las estructuras de recolección que conformen el proyecto (ej.: cunetas, alcantarillas, sumideros o para determinar si la capacidad de estructuras existentes cumple con la recolección de nuevos caudales).

- Diseños y evaluación de las estructuras de recolección.

- Diagnóstico de las estructuras actuales de recolección (evaluación de capacidad hidráulica, estado actual y observación) y demás parámetros que el diseñador considere necesario.

- Alternativas para el transporte de agua lluvia hacia las estructuras de recolección y como están determinados estos caudales para cada una de las estructuras nuevas y/o existentes.

- Evaluación y diseño de las diferentes estructuras que conformen el proyecto (cunetas, cárcamos, alcantarilla, sumideros, canales, etc.)

- Conclusiones: análisis de los resultados de los datos obtenidos para el área a intervenir y observaciones generadas por el diseñador para la adecuada ejecución del diseño.

- **Planimetría.**

- Plano de planta donde se evidencia las estructuras existentes y proyectadas, perfiles longitudinales (aplica para sistema de alcantarillado), detalles constructivos de los componentes que contemple el estudio Hidráulico, secciones, cortes, plano de despiece de aceros (si aplica), ubicación y detalles de las estructuras de recolección (alcantarillas, cunetas y sumideros, etc.) con sus dimensiones y sus detalles de los componente que las conforman, dirección del flujo, pendiente y detalles de las conexiones con las redes existentes (esta última si aplica).

- La planimetría presentar cuadro de convenciones que de claridad de los elementos que conformen cada plano, notas técnicas, especificaciones, etc.

- **Plan de manejo de tránsito y estudio de tránsito.**

- Presentar las vías alternas que presentara el proyecto para el manejo de tránsito cuando se realicen actividades de construcción (alcantarillado, acueducto, vías, edificaciones, muros etc.) en el caso que se considere que aplique.

- Esto debe ser acorde con el proceso constructivo el proyecto.

- Presentar conclusiones donde se detalle la implementación del plan propio de este proyecto, donde se describa cómo se realizarán las obras, cuántos frentes de trabajo se contemplan, cómo se contemplan los cierres de vías, las rutas alternas necesarias, la cantidad y ubicación de señalización y personal para el control de vehículos y peatones durante las obras, presentar esquema con que se justifique y muestre la ubicación y disposición de las señales y el personal y resumir en un cuadro la cantidad total de elementos y personal necesarios para la implementación del plan y con dicho cuadro obtener el presupuesto de este plan.

- Incluir el presupuesto de implementación del estudio (no manejar unidades de medidas globales y las cantidades ser sustentadas por el estudio).

- Incorporar el esquema o plano de implementación del plan de manejo de tránsito de forma que se logre la identificación de los equipos y accesorios que se citan en el presupuesto del PMT, con el ánimo de incluir un soporte técnico que referencie la necesidad de estos elementos en la obra propuesta. Mostrar las rutas alternas que presentara el proyecto para el manejo de flujo vehicular y peatonal y el manejo de accesibilidad a predios existentes.

- Tener referencia el manual de señalización 2015 de INVIAS.

- **Plan de Manejo Ambiental.**

Implementación del plan que aplique para el proyecto PGIO, PMA o PAGA (en el caso que aplique, complejidad o sector del proyecto): - Vias: El informe del estudio ambiental debe contener además de los solicitado en el requisito (Requisito sectorial transporte), debe especificar las licencias y permisos requeridos, debe aclarar quienes otorgan o avalan dichas licencias y los costos de cada una de ellas, se debe incluir las certificaciones de canteras y escombreras tanto para los aspectos de licencias ambientales como las distancias al centro de gravedad de la obra; el informe debe contener los diferentes planes de contingencia que se presenta llevar a cabo, lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, señalización interna de obra (EPP); se debe incluir el presupuesto desglosado (cada una de las actividades propuestas en dicho presupuesto debe estar soportada dentro del documento del paga o PMA).

Para la presentación del estudio:

- Introducción

- Descripción de la actividad incluyendo planos o mapas de localización y su respectiva geo-referenciación;

- Justificación de que la actividad

- Área de Influencia y Línea Base Ambiental (Caracterización Abiótica, Biótica y Socioeconómica);

- Identificación y evaluación de los Impactos Ambientales;

- Programas de Manejo Ambiental;

- Cronograma de Ejecución;

- Permisos Ambientales requeridos

- Presupuesto;

- Plan de Contingencia. Y los criterios que considere el profesional para su elaboración. -Incluir el presupuesto de implementación del estudio (no manejar unidades de medidas globales y las cantidades ser sustentadas por el estudio). Se recomienda que para dar mayor alcance del entregable se verifique la normativa vigente.

- **Presupuesto general**

- Este componente incluye el presupuesto de obra detallado, el análisis de precios unitarios APU, insumos (materiales, mano de obra y maquinaria), el desglose del AIU, el presupuesto de interventoría, el cálculo del factor multiplicador, el cálculo del factor salarial, el presupuesto del plan de manejo ambiental, el presupuesto del plan de manejo de tránsito, la memoria de cantidades, el cronograma (programación de obra) y flujo de caja. Como productos entregables proponemos:

• Presupuesto general y específico (Obra e interventoría)
• Desglose de AU
• Análisis de precios unitarios
• Especificaciones técnicas
• Memoria de cantidades
• Programación de obra

NORMA INVIAS

OTRAS NORMAS:

• INVIAS; M. de Transporte. (2015). Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella.pdf.
• Cargue, retiro y botada de Material NC-MN-OC01-04
• Excavaciones NC-MN-OC03-01
• Llenos compactados NC-MN-OC04-01
• Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Barbara.

ACTIVIDADES

• Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa.

• Efectuar los estudios y diseños para construcción de placa huella con recursos aprobados por el municipio de Santa Bárbara acciones administrativas que serán desarrolladas en las veredas de guamal y pavas del municipio de Santa Bárbara.

• Llevar a cabo las diferentes actividades para cumplimiento del objeto del contrato y su alcance

RESULTADOS

• Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener: registros fotográficos, del desarrollo de las actividades propuestas.

• Informe final.

• Entrega de los estudios y diseños que comprenden el objeto contractual y su alcance.

Las especificaciones técnicas que rigen el mantenimiento manual son las contenidas en las NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del año 2012, generada por el INVIAS, en especial lo contenido en el artículo 200, y lo mencionado en el documento del Ministerio de Transporte “Elaboración y/o actualización de normas con variables técnicas con el fin de facilitar a las entidades territoriales el fortalecimiento de la Red Vial”.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de la empresa con previa aprobación del ministerio de salud. Para ello, se debe cumplir con:

A) Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

B) Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo.

C) Resolución No. 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

D) Protocolo general de bioseguridad para orientar sobre las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria aguda por covid-19 en proyectos de infraestructura

Trabajadores del servicio

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la entidad contratante. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que los trabajos ejecutados se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado

2. RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el proponente debe:

A. Elaborar los diseños y estudios requeridos en las especificaciones técnicas, que cumplan con los programas establecidos en el PLAN DE DESARROLLO del municipio de Santa Bárbara.
B. Llevar a cabo las diferentes actividades conexas a las anteriores definidas en las especificaciones técnicas.
C. Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa

2.1 PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Estudios y diseños técnicos requeridos en formato digital y físico los cuales deberán estar debidamente firmado por el equipo diseñador, los cuales son: Presupuesto y precios unitarios, análisis riesgo previsible, topografía, cartera, levantamiento e informe topográfico, estudio de suelos y geológico, plan de manejo ambiental y permisos ambientales, diseño estructural memorias y planos, diseño geométrico memorias y planos, diseño vial señalización memorias y planos, estudio y plan de manejo de tránsito, proceso constructivo, plano de placa huella, estudio hidráulico e hidrológico y diseño de obras de evacuación de aguas lluvias, registro fotográfico.
B. Informes mensuales y final en el que se sinteticen los avances del periodo.
C. Registro fotográfico de las actividades de las socializaciones
D. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades
E. Acta de entrega del proyecto.
F. Documento jurídico de formulación para entregables al Concejo Municipal
G. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades
H. Demás solicitados en atención a los requerimientos internos de la empresa EMDUCE y de los emitidos por el Municipio

3. OBSERVACIONES

Toda la información que EMDUCE suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

4. PERMISOS Y LICENCIAS

En caso de requerirse alguna autorización, concertación o validación para a la ejecución final de dichos estudios, deberá ser tramitada ante la dependencia competente del Municipio de Santa Bárbara o corporación ambiental. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja sólo brindará acompañamiento técnico, y jurídico en dichos trámites en caso de requerirse.

5. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa EMDUCE y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia, además de las contempladas en el decreto nacional compilatorio 1077 del 2015 y sus anexos.

6. PRESUPUESTO

El valor del contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000); el valor incluye IVA y todas las retenciones aplicables por el Municipio de Santa Bárbara, y las demás de nivel departamental, nacional y todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables.

Para amparar el valor del Contrato, EMDUCE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.

7. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, cancelará el valor del contrato de acuerdo con los recursos a administrar que traslade el municipio de Santa Bárbara de la siguiente forma:

El contrato será pagado mediante actas parciales de avance, de acuerdo a la ejecución, previo al recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del municipio, es importante resaltar que los recursos provienen propiamente del Municipio de Santa Bárbara, lo cual no generará que las actividades se suspenda por falta de flujo para la ejecución.

Los pagos se harán previo al cumplimiento del 100% de las actividades y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión municipal, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC, de y la entrega de los siguientes documentos:

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. El informe final, establecido en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El Contratista deberá informar a EMDUCE la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EMDUCE.

La realización de cada pago del contrato estatal, serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio y este transfiera los recursos a las cuentas de EMDUCE y se realizará treinta días después con la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

8. PLAZO

El plazo señalado para la duración de este contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas del contrato.

Finalizado el plazo se deberá suscribir el Acta de Entrega y Recibo Final de consultoría, deberán anexarse las constancias sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales, suscritas por el contratista del proyecto, así como la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
EMDUCE
Calle 15AA N 13E - 21
La Ceja, Antioquia
info@emduce.gov.co

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EMDUCE aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

11.1 ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo PDF, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente, EMDUCE en ningún caso reconocerá costo alguno por estos conceptos.

11.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato 01)
	2	Copia de la Cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.

	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
	8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
	10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato 02)
	16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

		Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002." Las personas naturales deberá enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
	17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible
	18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible
	19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	20	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo
	21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
	22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
	23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	24	Certificación bancaria
TÉCNICO	25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
	26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 03)
	27	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2
	28	Registro Único de Proponentes con fecha de vigencia dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de propuesta.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

Inscripción en el RUP: Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse vigente.

Cuando en el certificado conste actualización o renovación, dicha información también debe estar vigente al momento de la adjudicación.

12.1 Personas Naturales
Si el proponente es persona natural, se verificará el documento de identidad y Registro Único Tributario

Para el presente proceso deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

12.2 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente invitación.

Abono de la Propuesta

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, arquitecto o arquitecto constructor debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses al momento de la presentación de la propuesta y la presentación de la carta.

12.3 Boletín de Responsables Fiscales

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la EMDUCE. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

12.4 Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y

3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

12.5 Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas.

EMDUCE verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los indicadores financieros se deberá aportar el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente los anteriores indicadores serán evaluados conforme al decreto 579 de 2021.

La Entidad evaluará los siguientes indicadores Financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 0,9
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,0
Rentabilidad del activo	≥ 0,0

13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el contratista en el RUP, de los cuales deberá certificar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El contratista debe acreditar en máximo tres (03) contratos, registrados en el RUP cuyo objeto certifique contratos de consultoría relacionadas con el objeto contractual (Deberá diligenciar el formulario 03 anexo.)

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

14. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de consultoría dispuesto en el documento técnico anexo con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que se requiere realizar. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por el supervisor designado por La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja.

Nota: La experiencia profesional del personal técnico y profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la terminación y aprobación del pensum académico.

La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documentos contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, nombres de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida debidamente firmada.
- Copia Diploma y/o acta de Grado del Pregrado
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.
- Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).
- Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique)
- Copia Certificaciones Laborales (Experiencia).

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE identificado con el NIT. 901.105.143-5 y el Municipio de Santa Bárbara Antioquia.

Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia / Etapa
Cumplimiento - con los amparos exigidos por el decreto 1082 de 2015	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación Tomador. Contratista Beneficiario y asegurado. EMDUCE y Municipio de Santa Bárbara
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a entera satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y tres (3) años más

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

17. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a

cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

18. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.

FORMATO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha
Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE

Calle 15AA N 13E - 21 La Ceja
La Ceja del Tambo, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por EMDUCE, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EMDUCE.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EMDUCE.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EMDUCE requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telefax: _____Teléfonos:_____
NIT de la firma: _____
E-MAIL:_____

FIRMA

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

FORMATO 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que ni el suscrito ni "[NOMBRE DE LA ENTIDAD]", entidad que represento, no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993,

en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ___ días del mes de _____ de 2022.
_____

Firma del representante legal del proponente.
Nombre.
Cedula.

FORMATO 03
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numero de contrato	Numero de consecutivo en el RUP	Nombre del Contratante	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en	Valor del contrato expresado en	Porcentaje de

		(Indicar si aplica o no)				**pesos (incluido adiciones)**	**SMMLV (incluido adiciones)**	**participación**